



NIT 890.102.018-1

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL PROYECTO "ATENCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA”



NIT 890.102.018-1

## 1. INTRODUCCIÓN

El Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV – está constituido por el conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacional y territoriales y demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, que tiendan a la atención y reparación integral de las víctimas.

Además, la Constitución Política de la República de Colombia manifiesta en su artículo 1 que el Estado, se encuentra fundado entre otros principios, en el respeto de la dignidad humana.

En desarrollo de lo anterior, y ante la terrible situación en la que resultaron víctimas un gran número de colombianos, el Congreso de la República expidió la Ley 1448 de 2011, a través de la cual estableció un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, *ocurridas con ocasión del conflicto armado interno*, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, erigido por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos.

**El Plan de Desarrollo Soy Barranquilla 2020- 2023**, encaminará esfuerzos en la gestión territorial para atender a la población víctima de desplazamiento forzado por conflicto armado, población en proceso de reincorporación y población en desarrollo: Niños, Niñas, Jóvenes y Adolescentes, buscando la construcción del nuevo tejido social para la consolidación de territorios en paz en la ruta del Posconflicto. A través de esta política se buscará integrar las acciones que promuevan la construcción de paz estable y duradera en el Distrito de Barranquilla, en 150 cumplimientos de la implementación del Acuerdo de Paz, mediante la participación efectiva de la población consolidando la cultura de paz barranquillera, en el marco de la inclusión social y económica soportada en el apoyo institucional que asegure la estabilización y desarrollo pacífico del Distrito en todas sus localidades que conlleve la reducción de las acciones violentas, y así la garantía de los derechos para toda la población.

La meta Producto al 2023 es atender a 120 personas o familias por inmediatez remitidas por el Ministerio Público y que se encuentren en alto grado de vulnerabilidad, Atender a 60 personas o familias por transición que se encuentran en alto grado de vulnerabilidad y Otorgar auxilios funerarios al 100% de las personas que lo solicitaron.

De conformidad con el artículo 69 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 son funciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social, las siguientes:

**FUNCIONES PRIMARIAS-** Formular, implementar y evaluar políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos para la disminución de la brecha social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de las competencias legales asignadas y de conformidad con los lineamientos estratégicos de orden nacional y distrital.

### **FUNCIONES SECUNDARIAS:**

1.- Gestionar las políticas públicas sociales del Distrito de Barranquilla en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales (primera infancia, niñez, infancia y



NIT 890.102.018-1

adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad), liderando la ejecución de estrategias, planes, programas y proyectos que permitan su desarrollo, que coadyuven a mejorar las condiciones de vida y su entorno, garantizando el cumplimiento integral de sus derechos, de conformidad con la normatividad vigente.

2.- Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector.

La Alcaldía Distrital de Barranquilla pretende ofrecer a las personas víctimas del conflicto un servicio de asistencia y atención que consiste en guiar u orientar a las personas a que accedan a la oferta institucional existente, asesorías psicológicas y sociales y que puedan tener información veraz sobre el estado de sus solicitudes en los sistemas de información dispuestos por la Unidad de Víctimas, entre otros.

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que al interior de la Secretaría Distrital de Gestión Social se adelanten las actividades en los procesos de atención integral a las personas víctimas del conflicto, a través del cumplimiento de la Política Pública de Atención a Víctimas del Conflicto Armado, que se realiza en las instalaciones del Punto de Atención a Víctimas, garantizando de esta manera que se cumplan los programas y proyectos a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social; es decir, se lleven a cabo de una forma eficaz y en los tiempos establecidos.

Así mismo, el Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla, dispone que la planeación y estudios previos de la contratación deben ser elaborados por la Secretaría o dependencia a cargo de la necesidad a contratar.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana se deja constancia que no existe personal en planta suficiente que adelanten las tareas aquí plasmadas, el Distrito de Barranquilla requiere contratar un grupo de personas naturales que brinde apoyo en el Proyecto de Atención y Dinamización de la Política del Distrito de Barranquilla destinado a la población beneficiaria garantizando de esta manera que se cumplan los programas y proyectos a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social de una forma eficaz y en los tiempos establecidos.

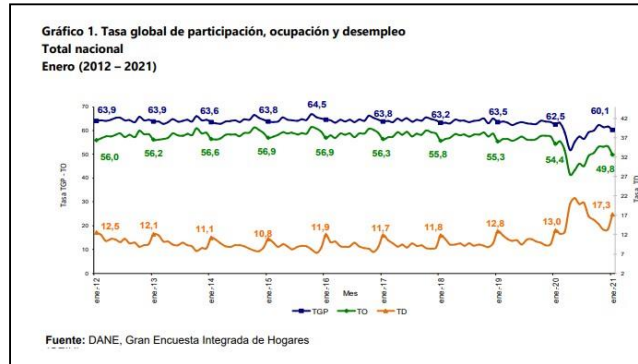
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

I. ANÁLISIS DE MERCADO

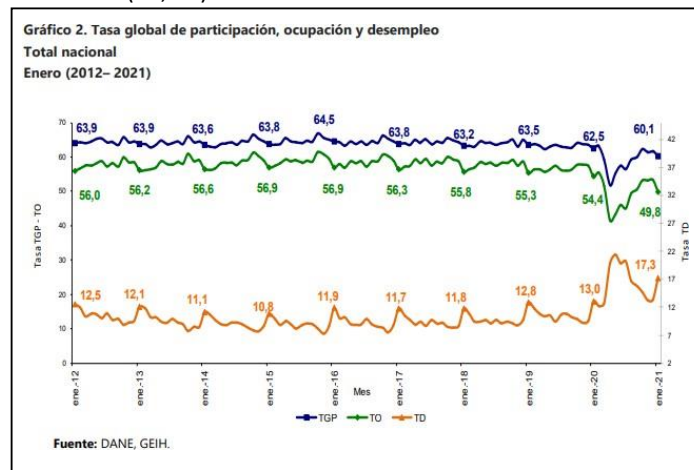
Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_empleo\\_ene\\_21.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ene_21.pdf)  
(30 de diciembre de 2020)

NIT 890.102.018-1



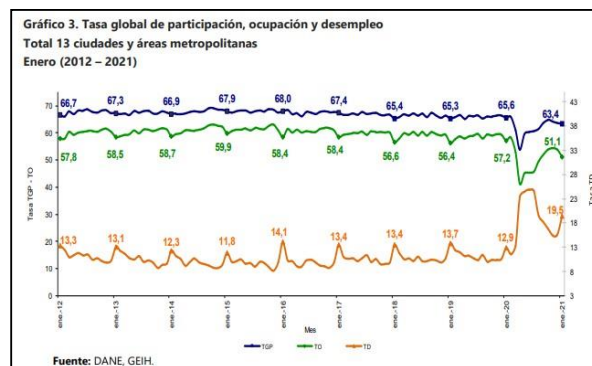
**TOTAL NACIONAL**

Para el mes de enero de 2021, la tasa de desempleo del total nacional fue 17,3%, lo que significó un aumento de 4,3 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (13,0%). La tasa global de participación se ubicó 60,1%, lo que representó una reducción de 2,4 puntos porcentuales frente a enero del 2020 (62,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 49,8%, presentando una disminución de 4,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (54,4%).



**TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS**

En enero de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 19,5%, lo que significó un aumento de 6,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (12,9%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que representó una reducción de 2,2 puntos porcentuales frente a enero del 2020 (65,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 51,1%, presentando una disminución de 6,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (57,2%).

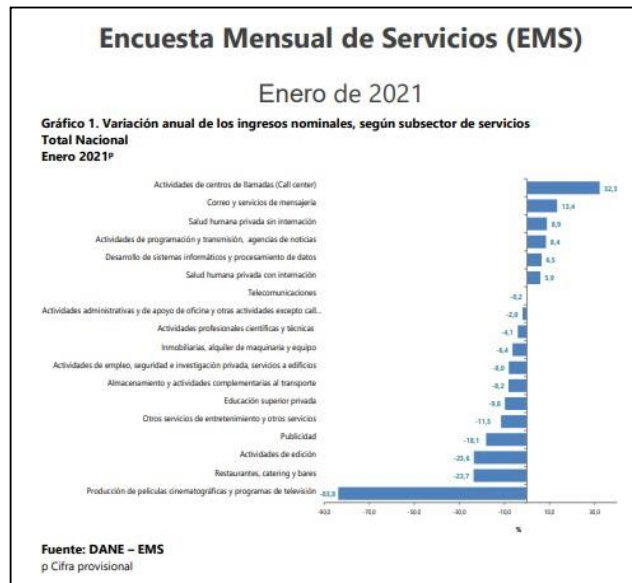


Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_empleo\\_ene\\_21.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ene_21.pdf)

NIT 890.102.018-1

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol\\_ems\\_enero\\_21.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_enero_21.pdf)  
(15 de marzo de 2021)



EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2021 / enero 2020)

En enero de 2021, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2020.

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2021 / enero 2020)

En enero de 2021, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Enero 2021<sup>p</sup> / enero 2020

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Venta de Mercaderías		Otros ingresos
			Variación (%)			Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-8,2	-4,5	-0,2	-1,4			
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,4	12,3	0,0	1,2			
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-23,7	-22,7	-0,8	-0,2			
J	División 58	Actividades de edición	-23,6	-19,3	-1,7	-2,6			
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-83,8	-49,5	-33,0	-1,3			
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	7,4	0,1	0,9			
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,2	2,4	-2,5	-0,1			
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,5	8,2	-1,7	0,0			
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-6,4	-5,0	-0,5	-0,9			
M	Sección N, Divisiones 77 10, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,1	-3,9	-0,2	0,0			
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	-18,1	-17,5	-0,3	-0,3			
N	Clase 7310	Publicidad	-18,1	-17,5	-0,3	-0,3			
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8120	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-8,0	-7,9	-0,2	0,0			
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	32,3	32,3	0,0	-0,1			
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-2,0	-1,8	0,0	-0,2			
P	Grupo 854	Educación superior privada	-9,8	-9,0	-0,4	-0,4			
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,9	5,0	1,0	-0,1			
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,9	9,1	-0,6	0,4			
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-11,5	-10,4	-0,8	-0,3			

Fuente: DANE – EMS  
p Cifra provisional  
(PP) Puntos porcentuales  
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.



NIT 890.102.018-1

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2021 / enero 2020)

En enero de 2021, dos de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2020.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Enero 2021<sup>P</sup> / enero 2020**

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total <sup>1</sup>	Permanente	Temporal directo	Agencias	Miembros <sup>2</sup> Horas cúbicas <sup>3</sup>
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-7,6	-2,9	-3,3	-1,4	--
H	División 53	Corneo y servicios de mensajería	-2,2	-2,6	3,1	-2,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-17,0	-11,9	-3,7	-1,4	--
J	División 58	Actividades de edición	-15,3	-8,3	-5,2	-1,8	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-43,4	-25,4	-12,3	-5,8	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,9	-0,7	-2,7	-1,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,4	-0,5	1,1	-5,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,1	1,3	-2,7	0,3	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-10,2	-4,5	-5,1	-0,6	--
M	Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,6	-3,8	-2,1	-0,6	--
M	División 74	Publicidad	-11,6	-3,2	-8,2	-0,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-9,6	-1,6	-3,1	-0,2	-4,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	22,5	19,1	3,4	0,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-7,7	-4,3	-0,4	-2,9	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,9	-2,0	5,8	-0,5	-0,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,2	0,1	3,1	1,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-2,0	-1,5	-0,7	0,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-11,0	-6,9	-1,8	-2,3	--

Fuente: DANE – EMS

Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol\\_ems\\_enero\\_21.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_enero_21.pdf)

II. TÉCNICO

Para la consecución del objeto contractual: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL PROYECTO "ATENCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA POLITICA PUBLICA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA”, y teniendo en cuenta que según el certificado expedido por la Secretaria Distrital de Gestión Humana, se evidencia que en la Planta Global de la Alcaldía Distrital de Barranquilla NO SE CUENTA CON EL TALENTO HUMANO SUFICIENTE E IDONEO, La Secretaría Distrital Gestión Social, requiere la contratación de un grupo de personas naturales que presten sus servicios en el apoyo a la Secretaría Distrital de Gestión Social en el Proyecto de Atención y Dinamización de la Política del Distrito de Barranquilla

A continuación, se detalla el perfil, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

#	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	VALOR
1	TITULO DE BACHILLER CON EXPERIENCIA MINIMA DE (7) MESES EN ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyar con acciones encaminadas al cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Plan de acción Territorial, de acuerdo a lo establecido para dar cumplimiento a la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, conforme a lo planteado en las herramientas de planeación.</li> <li>Sistematizar y analizar la información relacionada con el seguimiento y monitoreo de indicadores del programa</li> <li>Realizar los reportes que establece el Programa en las plataformas definidas para ello, enviar oportunamente los reportes e insumos</li> </ul>	\$ 17.000.000



NIT 890.102.018-1

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar los informes previstos que den cuenta de los avances en el cumplimiento de las metas e indicadores, de acuerdo a las herramientas de planeación manteniendo una estrecha comunicación e información de las acciones del proyecto con el supervisor o coordinador del programa de atención a víctimas.</li> <li>• Atender, orientar y asistir a la población víctima sobre la oferta Institucional en el Distrito de Barranquilla, informar a la comunidad sobre el acceso a sus derechos, el ejercicio de ciudadanía y autocuidado, por el canal presencial o a través de las diferentes herramientas tecnológicas.</li> </ul>	
2	TITULO DE BACHILLER CON EXPERIENCIA MINIMA DE (7) MESES EN ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar con acciones encaminadas al cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Plan de acción Territorial, de acuerdo a lo establecido para dar cumplimiento a la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, conforme a lo planteado en las herramientas de planeación.</li> <li>• Sistematizar y analizar la información relacionada con el seguimiento y monitoreo de indicadores del programa, realizar los reportes que establece el Programa en las plataformas definidas para ello, enviar oportunamente los reportes e insumos</li> <li>• Elaborar los informes previstos que den cuenta de los avances en el cumplimiento de las metas e indicadores, de acuerdo a las herramientas de planeación manteniendo una estrecha comunicación e información de las acciones del proyecto con el supervisor o coordinador del programa de atención a víctimas.</li> <li>• Atender, orientar y asistir a la población víctima sobre la oferta Institucional en el Distrito de Barranquilla, informar a la comunidad sobre el acceso a sus derechos, el ejercicio de ciudadanía y autocuidado, por el canal presencial o a través de las diferentes herramientas tecnológicas.</li> </ul>	\$ 17.000.000
3	TITULO DE BACHILLER CON EXPERIENCIA MINIMA DE (7) MESES EN ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar con acciones encaminadas al cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Plan de acción Territorial, de acuerdo a lo establecido para dar cumplimiento a la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, conforme a lo planteado en las herramientas de planeación.</li> <li>• Sistematizar y analizar la información relacionada con el seguimiento y monitoreo de indicadores del programa, realizar los reportes que establece el Programa en las plataformas definidas para ello, enviar oportunamente los reportes e insumos</li> <li>• Elaborar los informes previstos que den cuenta de los avances en el cumplimiento de las metas e indicadores, de acuerdo a las herramientas de planeación manteniendo una estrecha comunicación e información de las acciones del proyecto con el supervisor o coordinador del programa de atención a víctimas.</li> <li>• Atender, orientar y asistir a la población víctima sobre la oferta Institucional en el Distrito de Barranquilla, informar a la comunidad sobre el acceso a sus derechos, el ejercicio de ciudadanía y autocuidado, por el canal presencial o a través de las diferentes herramientas tecnológicas.</li> </ul>	\$ 17.000.000



**NIT 890.102.018-1**

4	TITULO DE BACHILLER CON EXPERIENCIA MINIMA DE (9) MESES EN ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar las acciones encaminadas al cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Plan de acción Territorial, de acuerdo a lo establecido para dar cumplimiento a la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, conforme a lo planteado en las herramientas de planeación.</li> <li>• Apoyar al área administrativa del Programa de atención a víctimas del conflicto armado en Colombia en sus distintas actividades, hace el seguimiento a los contratistas de la entrega de los anexos de cada informe con los requerimientos exigidos, Apoyar la preparación del Comité Territorial de Justicia Transicional y los espacios de rendición de cuentas Hacer seguimiento a los compromisos del CTJT y los subcomités y transcribe sus actas.</li> <li>• Apoyar el proceso administrativo del Centro Regional, apoya los procesos de orientación a la población víctima del conflicto armado.</li> <li>• Las demás que le sean requeridas por la coordinación Distrital y que sean inherentes al desarrollo del programa para la implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas en el Distrito de Barranquilla</li> </ul>	\$ 20.400.000
5	TITULO DE BACHILLER CON EXPERIENCIA MINIMA DE (10) MESES EN ENTIDADES PÚBLICAS OPRIVADAS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar con acciones encaminadas al cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Plan de acción Territorial, de acuerdo a lo establecido para dar cumplimiento a la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, conforme a lo planteado en las herramientas de planeación.</li> <li>• Contribuir a lograr encuentros transformadores a través del arte</li> <li>• Apoyar en facilitar procesos de expresión artística con el objetivo de una transformación social</li> <li>• Apoyar la dinamización de la sala lúdica y desarrollar actividades lúdico - recreativas con los NNAJ</li> <li>• Apoyar y acompañar la divulgación de las actividades en coordinación con el equipo de comunicaciones de la institución.</li> <li>• Desarrollar acciones de focalización y contacto con las víctimas y acompañar al equipo psicosociales en acciones a nivel individual, familiar y comunitario.</li> <li>• Dinamizar cronograma de trabajo con las víctimas, sus organizaciones y demás actores comunitarios y gubernamentales, desde la Estrategia: "Métete en el cuento de la sana convivencia, la memoria y la reconciliación" y la estrategia "Záfate del uso" llevadas a cabo en el Distrito de Barranquilla.</li> <li>• Atender y orientar a la población víctima sobre la oferta Institucional en el Distrito de Barranquilla, por el canal presencial o a través de las diferentes herramientastecnológicas.</li> <li>• Brindar información a la comunidad víctima acerca de sus derechos, del ejercicio de la ciudadanía, autocuidado y mecanismos comunitarios de superación del daño sufrido. Apoyar la asesoría y asistencia técnica realizada por el equipo psicosocial del programa Sistematizar y analizar la información relacionada con el seguimiento y monitoreo de indicadores del programa,</li> <li>• Realizar los reportes que establece el Programa en las plataformas definidas para ello, enviar oportunamente los reportes e insumos, elaborar los informes previstos que den</li> </ul>	\$ 21.000.000



NIT 890.102.018-1

		<p>cuenta de los avances en el cumplimiento de las metas e indicadores, de acuerdo a las herramientas de planeación manteniendo una estrecha comunicación e información de las acciones del proyecto con el supervisor o coordinador del programa de atención a víctimas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las demás que le sean requeridas por la coordinación Distrital y que sean inherentes al desarrollo del programa para implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas en el Distrito de Barranquilla.</li> </ul>	
6	TITULO DE BACHILLER CON EXPERIENCIA MINIMA DE (12) MESES EN ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar acciones de focalización y contacto con las víctimas y acompaña al equipo psicosociales en acciones a nivel individual, familiar y comunitario</li> <li>Apoyar en la identificación de líderes naturales de la comunidad, organizaciones y procesos organizativos de las víctimas en la comunidad desde la Estrategia: “Métete en el cuento de la sana convivencia, la memoria y la reconciliación” y la estrategia “Záfate del uso” llevadas a cabo en el Distrito de Barranquilla.</li> <li>Brindar información a la comunidad víctima acerca de sus derechos, del ejercicio de la ciudadanía, autocuidado y mecanismos comunitarios de superación del daño sufrido. Las demás que le sean requeridas.</li> </ul>	\$ 24.000.000
7	TITULO DE BACHILLER CON EXPERIENCIA MINIMA DE (13) MESES EN ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinar y controlar la recepción de los distintos documentos revisados, entregado por parte de los líderes de cada componente del programa de Atención a Víctimas.</li> <li>Elaborar y aplicar el cuadro de clasificación de la documentación de la alcaldía distrital para que se aplique de forma unívoca y generalizada en todos los archivos de gestión, además del archivo definitivo</li> <li>Controlar el seguimiento y actualización de su proceso, de acuerdo al protocolo de Gestión documental de Los Archivos Referidos A Las Graves y Manifiestas Violaciones a Los Derechos Humanos, e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, Ocurridas Con Ocasión Del Conflicto Armado Interno</li> </ul>	\$ 24.970.000
8	ESTUDIANTE DE 10 SEMESTRE EN PSICOLOGÍA CON EXPERIENCIA MINIMA DE (16) MESES EN ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseñar, implementar las intervenciones psicosociales grupales con población víctimas</li> <li>Desarrollar acciones de focalización y contacto con las víctimas</li> <li>Realizar el acompañamiento y el asesoramiento individual y/o familiar y comunitario a víctimas de violencia sociopolítica, identificar líderes naturales de la comunidad; organizaciones y procesos organizativos de las víctimas en la comunidad, dinamiza cronograma de trabajo con las víctimas, sus organizaciones y demás actores comunitarios y gubernamentales</li> <li>Realizar el análisis de contexto con la población víctima y sus organizaciones.</li> <li>Realizar diagnósticos psicosociales para el apoyo a la intervención Integral</li> <li>Apoyar al equipo psicosocial con herramientas o pautas de intervención que fortalezcan el acompañamiento a la población víctima</li> <li>Elaborar documentos psicosociales para el apoyo a la construcción de protocolos de intervención en el programa</li> <li>Las demás inherentes al proceso.</li> </ul>	\$ 28.500.000
9	ESTUDIANTE DE 10 SEMESTRE EN PSICOLOGÍA CON EXPERIENCIA MINIMA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyar con acciones encaminadas al cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Plan de acción Territorial, de acuerdo con lo establecido para dar cumplimiento a la política pública de atención a víctimas del</li> </ul>	\$ 28.500.000



NIT 890.102.018-1

<p>DE (16) MESES EN ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.</p>	<p>conflicto armado, conforme a lo planteado en las herramientas de planeación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar y dinamizar al grupo de profesionales y técnicos que harán parte de su equipo</li> <li>• Participar en la planificación, organización y coordinación de las actividades propias de los diferentes componentes que conforman el programa de atención a víctimas, en estrecha colaboración con otros miembros del equipo, a fin de garantizar una eficiente y efectiva implementación de los recursos necesarios, manteniendo altos niveles de calidad en el programa</li> <li>• Apoyar en el desarrollo de los contenidos conceptuales del proyecto y presentar avances de acuerdo a lo establecido en el plan de trabajo, que incluye la recopilar datos estadísticos y de monitoreo sobre el cumplimiento de los indicadores y metas del programa.</li> <li>• Elaborar, con apoyo del resto del equipo, el material didáctico necesario para la correcta orientación de las actividades de promoción, sensibilización, psicoeducación y formación. Además de entregar todos los documentos e insumos y los archivos producidos en el desarrollo del proyecto (documentos en físico, digitales y/o CD/DVD) en los tiempos estipulados.</li> <li>• Prestar asistencia y capacitar a los miembros del equipo y líderes de las comunidades, siempre que sea necesario para mejorar el alcance de las actividades del programa.</li> <li>• Implementar una estrategia de articulación interinstitucional que permita una intervención integral y coordinada a la población víctima en los diferentes componentes de la política pública de atención a víctimas del conflicto armado.</li> <li>• Presentar un plan de trabajo con productos y tiempos de entrega de acuerdo con lo planteado en el programa de atención a víctimas, además de sistematizar y analizar la información relacionada con el seguimiento y monitoreo de indicadores del programa,</li> <li>• Realizar los reportes que establece el Programa en las plataformas definidas para ello, enviar oportunamente los reportes e insumos, elaborar los informes previstos que den cuenta de los avances en el cumplimiento de las metas e indicadores, de acuerdo a las herramientas de planeación manteniendo una estrecha comunicación e información de las acciones del proyecto con el supervisor o coordinador del programa de atención a víctimas.</li> <li>• Identificar la población víctima; líderes naturales de la comunidad; organizaciones y procesos organizativos de las víctimas en la comunidad, organizaciones, actores sociales y gubernamentales identificados que permitan fortalecer los procesos del programa de atención a víctimas.</li> <li>• Realizar talleres de capacitación a la población víctima atendida en las comunidades intervenidas en diferentes temas, especialmente en DD HH, Ley de Víctimas, ejercicio de ciudadanía y resolución de conflictos, acompañamiento, atención, evaluación y orientación individual, familiar y/o grupal a víctimas de violencia sociopolítica, que incluya atención a través de los medios tecnológicos y el apoyo para realizar visitas domiciliarias que permita la valoración de la vulnerabilidad.</li> <li>• Realizar y/o organizar procesos de formación al equipo de trabajo y a los funcionarios de la alcaldía y de ser necesario, a otras entidades con las que se articulen acciones, en los temas</li> </ul>	
--	--	--



NIT 890.102.018-1

		<p>relacionados con la implementación de la política pública de atención a víctimas del conflicto armado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar la población víctima; líderes naturales de la comunidad; organizaciones y procesos organizativos de las víctimas en la comunidad y establecer contacto con organizaciones, actores sociales y gubernamentales identificados.</li> <li>• Dinamizar cronograma de trabajo con las víctimas, sus organizaciones y demás actores comunitarios y gubernamentales, desde la Estrategia: “Métete en el cuento de la sana convivencia, la memoria y la reconciliación”, la estrategia “Záfate del uso” y otras que surjan en el desarrollo del programa, llevadas a cabo en el Distrito de Barranquilla.</li> <li>• Atender y orientar a la población víctima acerca de la oferta institucional, el acceso sus derechos, del ejercicio de la ciudadanía, apoyo psicosocial para el autocuidado y mecanismos comunitarios de superación del daño sufrido, por el canal presencial o a través de diferentes medios tecnológicos.</li> <li>• Sistematizar y analizar la información relacionada con el seguimiento y monitoreo de indicadores del programa, realizar los reportes que establece el Programa en las plataformas definidas para ello, enviar oportunamente los reportes e insumos, elaborar los informes previstos que den cuenta de los avances en el cumplimiento de las metas e indicadores, de acuerdo a las herramientas de planeación manteniendo una estrecha comunicación e información de las acciones del proyecto con el supervisor o coordinador del programa de atención a víctimas. inherentes al desarrollo del programa para implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas en el Distrito de Barranquilla.</li> <li>• Realizar estas actividades en casa mientras permanece la emergencia sanitaria por covid 19.</li> <li>• Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o programa en el cual presta sus servicios y de la Entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. El Contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.</li> </ul>	
10	ESTUDIANTE DE 10 SEMESTRE DE INTERNACIONALISTA CON EXPERIENCIA MINIMA DE (16) MESES EN ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar con acciones encaminadas al cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Plan de acción Territorial, de acuerdo a lo establecido para dar cumplimiento a la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, conforme a lo planteado en las herramientas de planeación.</li> <li>• Sistematizar y analizar la información relacionada con el seguimiento y monitoreo de indicadores del programa, realizar los reportes que establece el Programa en las plataformas definidas para ello, enviar oportunamente los reportes e insumos, elaborar los informes previstos que den cuenta de los avances en el cumplimiento de las metas e indicadores, de acuerdo a las herramientas de planeación manteniendo una estrecha comunicación e información de las acciones del proyecto con el supervisor o coordinador del programa de atención a víctimas.</li> </ul>	\$ 28.500.000



NIT 890.102.018-1

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañar al equipo psicosociales en la asesoría y asistencia técnica de las acciones implementadas a nivel individual, familiar y comunitario.</li> <li>• Identificar, focalizar y establecer contacto con la población víctima; líderes naturales de la comunidad; organizaciones y procesos organizativos de las víctimas en la comunidad, organizaciones, actores sociales y gubernamentales identificados que permitan fortalecer los procesos del programa de atención a víctimas.</li> <li>• Dinamizar cronograma de trabajo con las víctimas, sus organizaciones y demás actores comunitarios y gubernamentales, desde la Estrategia: “Métete en el cuento de la sana convivencia, la memoria y la reconciliación”, la estrategia “Záfate del uso” y otras que surjan en el desarrollo del programa, llevadas a cabo en el Distrito de Barranquilla.</li> <li>• Atender y orientar a la población víctima acerca de la oferta institucional, el acceso sus derechos, del ejercicio de la ciudadanía, apoyo psicosocial para el autocuidado y mecanismos individuales, familiares y/o comunitarios de superación del daño sufrido, dicha atención se brindará por el canal presencial o a través de diferentes medios tecnológicos. Integrarse adecuadamente en los diferentes subcomités conformados y otros espacios necesarios que permitan la dinamización de los componentes de la política pública de atención a víctimas y procesos comunitarios, siempre en estrecha relación con las distintas dependencias de la alcaldía y las demás entidades que por competencia los constituyen.</li> <li>• Diseñar la estrategia de participación ciudadana y participación efectiva de Niños, niñas, adolescentes y jóvenes, especialmente población víctima del conflicto armado que reside en el distrito de Barranquilla, que permitan fortalecer los procesos del programa. Elaborar, con apoyo del resto del equipo, el material didáctico necesario para la correcta orientación de las actividades de promoción, sensibilización, psicoeducación y formación. Además de entregar todos los documentos e insumos y los archivos producidos en el desarrollo del proyecto (documentos en físico, digitales y/o CD/DVD) en los tiempos estipulados.</li> <li>• Mantener contacto permanente con la coordinación Distrital y los coordinadores de los diferentes componentes del programa.</li> <li>• Implementar una estrategia de articulación interinstitucional que permita una intervención integral y coordinada a la población víctima en los diferentes componentes de la política pública de atención a víctimas del conflicto armado.</li> <li>• Las demás que le sean requeridas por la coordinación Distrital y que sean inherentes al desarrollo del programa para la implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas en el Distrito de Barranquilla.</li> <li>• Realizar estas actividades en casa mientras permanece la emergencia sanitaria por covid 19.</li> <li>• Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o programa en el cual presta sus servicios y de la Entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. El Contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así</li> </ul>	
--	---	--



NIT 890.102.018-1

		<p>mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.</p>	
11	<p>ESTUDIANTE DE 10 SEMESTRE EN PSICOLOGÍA CON EXPERIENCIA MINIMA DE (16) MESES EN ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar con acciones encaminadas al cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Plan de acción Territorial, de acuerdo a lo establecido para dar cumplimiento a la política pública de atención a víctimas del conflicto armado, conforme a lo planteado en las herramientas de planeación. Desarrollar acciones de focalización y contacto con las víctimas para el acompañamiento de acciones a nivel individual, familiar y comunitario.</li> <li>• Identificar la población víctima; líderes naturales de la comunidad; organizaciones y procesos organizativos de las víctimas en la comunidad, organizaciones, actores sociales y gubernamentales identificados que permitan fortalecer los procesos del programa de atención a víctimas. Dinamizar cronograma de trabajo con las víctimas, sus organizaciones y demás actores comunitarios y gubernamentales, desde la Estrategia: “Métete en el cuento de la sana convivencia, la memoria y la reconciliación”, la estrategia “Záfate del uso” y otras que surjan en el desarrollo del programa, llevadas a cabo en el Distrito de Barranquilla. Atender y orientar a la población víctima acerca de la oferta institucional, el acceso sus derechos, del ejercicio de la ciudadanía, apoyo psicosocial para el autocuidado y mecanismos individuales, familiares y/o comunitarios de superación del daño sufrido, dicha atención se brindará por el canal presencial o a través de diferentes medios tecnológicos.</li> <li>• Sistematizar y analizar la información relacionada con el seguimiento y monitoreo de indicadores del programa, realizar los reportes que establece el Programa en las plataformas definidas para ello, enviar oportunamente los reportes e insumos, elaborar los informes previstos que den cuenta de los avances en el cumplimiento de las metas e indicadores, de acuerdo a las herramientas de planeación manteniendo una estrecha comunicación e información de las acciones del proyecto con el supervisor o coordinador del programa de atención a víctimas. Apoyar el diseño, implementación de talleres con personas víctimas del conflicto armado o población vulnerable.</li> <li>• Realizar talleres de capacitación a la población víctima atendida en las comunidades intervenidas en diferentes temas, especialmente en DD HH, Ley de Víctimas, ejercicio de ciudadanía y resolución de conflictos, acompañamiento, atención, evaluación y orientación individual, familiar y/o grupal a víctimas de violencia sociopolítica, que incluya atención a través de los medios tecnológicos y el apoyo para realizar visitas domiciliarias que permita la valoración de la vulnerabilidad.</li> <li>• Apoyar en las necesidades de la población desplazada durante las fases de inmediatez, emergencia o situación de amenaza a su integridad, incluyendo desplazamientos masivos y otras dinámicas del conflicto armado, en el caso de presentarse. Desarrollar estrategias de comunicación entre las comunidades intervenidas y el SNARIV con el fin de afianzar la presencia Institucional en el territorio.</li> </ul>	\$ 28.500.000



NIT 890.102.018-1

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener contacto permanente con la coordinación Distrital y los coordinadores de los diferentes componentes del programa. Diseñar, implementar y evaluar las intervenciones psicosociales grupales con población víctimas y brindar acompañamiento y asesoría individual y/o familiar a dicha población. Apoyar a la realización de diagnósticos psicosociales y en la construcción de herramientas o pautas de intervención que fortalezcan el acompañamiento a la población víctima.</li> <li>• Apoyar en la construcción de una propuesta de mecanismos para alinear lo planteado en la política pública con el Plan Nacional de Rehabilitación psicosocial para la convivencia y la no Repetición, definido en el punto cinco (5) del acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera y su contextualización y aplicabilidad en el Territorio.</li> <li>• Apoyar en la elaboración de documentos psicosociales para la construcción de protocolos de intervención en el programa de implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas en el Distrito de Barranquilla, como también en la formación al equipo de trabajo y a los funcionarios de la alcaldía que tengan relación con el tema.</li> <li>• Las demás que le sean requeridas por la coordinación Distrital y que sean inherentes al desarrollo del programa para implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas en el Distrito de Barranquilla. Realizar estas actividades en casa mientras permanece la emergencia sanitaria por covid 19.</li> <li>• Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o programa en el cual presta sus servicios y de la Entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. El Contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.</li> </ul>	
--	--	--

Las obligaciones comunes a todos los contratistas cuya necesidad se soporta en análisis del sector son:

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA SON:**

1. Prestar Servicios en el Proyecto de Atención y Dinamización de la Política Pública del Distrito de Barranquilla.
2. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con el contenido de la propuesta presentada y en el plazo establecido.
3. Estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social durante la ejecución del objeto contractual.
4. Usar como pauta los documentos técnicos que contengan lineamientos, guías, protocolos y/o manuales operativos expedidos por el ICBF en el marco de la Estrategia Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia.
5. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda
6. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
7. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP
8. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
9. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales



**NIT 890.102.018-1**

10. Pagar los impuestos a que haya lugar.
11. Presentar informes de gestión sobre la ejecución del contrato en los periodos correspondientes.
12. Comunicar cualquier circunstancia que altere o dificulte gravemente el desarrollo del proyecto.
13. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
14. Coordinar y acatar las sugerencias del Supervisor del contrato para el desarrollo del proyecto.
15. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
16. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
17. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Gestión Social.
18. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
19. Las demás que se establezcan en el contrato y en la propuesta presentada por el contratista.

**III. ANÁLISIS ECONÓMICO**

El valor total de los contratos es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$255.370.000), no incluye IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el *treinta (31) de diciembre de 2021*, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Para constancia se firma el 24 de marzo de 2021.



BRIANA LOPESIERRA ROSADO

Asesor Externo

Secretaría General del Distrito

SR